



Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00082-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “BOCAS DE SAN JUAN”, SITUADO EN MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 30 de enero del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00082-00 y que a continuación se individualizan:**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
BOCAS DE SAN JUAN	13442000000050115000	060-299916

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
111431	1601830,94	873179,26	10° 2' 9,716" N	75° 14' 3,370" W
111432	1601750,14	873291,72	10° 2' 7,100" N	75° 13' 59,668" W
111433	1601786,65	873310,03	10° 2' 8,290" N	75° 13' 59,071" W
111434	1601720,54	873422,72	10° 2' 6,151" N	75° 13' 55,364" W





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00082-00

111435	1601659,06	873384,02	10° 2' 4,146" N	75° 13' 56,627" W
112341	1601577,85	873482,59	10° 2' 1,515" N	75° 13' 53,382" W
111437	1601681,03	873577,94	10° 2' 4,884" N	75° 13' 50,263" W
111436	1601680,57	873645,22	10° 2' 4,876" N	75° 13' 48,054" W
58583	1601828,93	873840,55	10° 2' 9,726" N	75° 13' 41,658" W
58584	1601875,12	873839,8	10° 2' 11,229" N	75° 13' 41,688" W
58585	1601905,18	873864,38	10° 2' 12,210" N	75° 13' 40,885" W
58586	1601998,01	873896,8	10° 2' 15,235" N	75° 13' 39,831" W
58587	1602040,71	873923,35	10° 2' 16,627" N	75° 13' 38,964" W
111471	1602153,91	874032,58	10° 2' 20,323" N	75° 13' 35,391" W
111472	1602078,97	874085,15	10° 2' 17,890" N	75° 13' 33,656" W
111473	1601901,88	874234,87	10° 2' 12,145" N	75° 13' 28,720" W
111474	1601571,24	874121,41	10° 2' 1,373" N	75° 13' 32,408" W
1114741	1601576,24	874116,17	10° 2' 1,535" N	75° 13' 32,580" W
111475	1601446,44	874055,48	10° 1' 57,304" N	75° 13' 34,558" W
111476	1601319,53	874046,35	10° 1' 53,173" N	75° 13' 34,843" W
111477	1601417,01	873900,13	10° 1' 56,329" N	75° 13' 39,655" W
111478	1601491,65	873797,25	10° 1' 58,746" N	75° 13' 43,041" W
111479	1601371,22	873688,58	10° 1' 54,815" N	75° 13' 46,595" W
111480	1601390,68	873666,92	10° 1' 55,445" N	75° 13' 47,308" W
111481	1601295,95	873610,48	10° 1' 52,357" N	75° 13' 49,150" W
111482	1601336,46	873521,1	10° 1' 53,664" N	75° 13' 52,089" W
111483	1601181,45	873362,08	10° 1' 48,602" N	75° 13' 57,293" W
111484	1601050,62	873279,99	10° 1' 44,335" N	75° 13' 59,972" W
111485	1601026,42	873241,82	10° 1' 43,544" N	75° 14' 1,223" W





Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00082-00

111486	1601137,87	873091,71	10° 1' 47,153" N	75° 14' 6,164" W
111487	1601164,58	873105,52	10° 1' 48,024" N	75° 14' 5,714" W
112338	1601245,73	873185,89	10° 1' 50,674" N	75° 14' 3,084" W
112339	1601301,31	873237,13	10° 1' 52,488" N	75° 14' 1,409" W
101	1601331,92	873253,78	10° 1' 53,486" N	75° 14' 0,866" W
112340	1601354,5	873296,14	10° 1' 54,226" N	75° 13' 59,477" W
111424	1601472,69	873138,8	10° 1' 58,054" N	75° 14' 4,657" W
111425	1601524,61	873207,24	10° 1' 59,751" N	75° 14' 2,416" W
111426	1601548,94	873180,64	10° 2' 0,540" N	75° 14' 3,292" W
111427	1601568,38	873191,71	10° 2' 1,174" N	75° 14' 2,931" W
111428	1601718,07	873276,73	10° 2' 6,054" N	75° 14' 0,157" W
111429	1601751,34	873190,42	10° 2' 7,127" N	75° 14' 2,994" W
111430	1601835,89	873109,14	10° 2' 9,869" N	75° 14' 5,672" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 111431 en línea quebrada que pasa por los puntos 111432 Y 111433 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 111434 con el predio de la señora Luisa Campos con una longitud de 309,97 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 111435 y 112341 en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 111437 con la señora Solange Berrio con una longitud de 340,85 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 111436 y 58583 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 58584 con el predio del señor Nepomuceno Pérez con una longitud de 358,77 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 58585 y 58586 en la misma dirección hasta llegar al punto 58587 con el predio del señor Nolberto Burgos con una longitud de 187,44 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 111471 con el predio del señor Rafael Ruíz con una longitud de 157,31 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 111471 en línea quebrada que pasa por el punto 111472 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 111473 con el predio del señor Domingo Morales con una longitud de 323,44 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 111474, 1114741 y 111475 en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 111476 con el predio del señor Domingo Morales con una longitud de 627,33 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 111476 en línea quebrada que pasa por los puntos 111477, 111478, 111479 y 111480 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 111481 con el predio del señor Luis Enrique Osorio con una longitud de 604,42 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 111482, 111483 y 111484 en la misma dirección hasta llegar al punto 111485 con el predio del señor Galo Ramos Ealo con una longitud de 519,85 m.
	Partiendo desde el punto 111485 en línea quebrada en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 111486 con el predio del señor Galo Ramos Vásquez con una longitud de 186,96 m. continuando desde





Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00082-00

OCCIDENTE:	<i>este último punto pasando por el punto 111487 en dirección NorOrente hasta llegar al punto 112338 con el predio de la señora Delmira Valdez con una longitud de 144,28 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 112339 con el predio del señor Candelario Guzmán con una longitud de 75,6 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 101 y 112340 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 111424 con el predio del señor J Luis Figueroa con una longitud de 279,63 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 111425 y 111426 en dirección NorOrente hasta llegar al punto 111427 con el predio de la señora Epifanía con una longitud de 144,31 m. continuando desde este último punto pasando por los puntos 111428, 111429 y 111430 en la misma dirección hasta llegar al punto 111431 con el predio del señor Julián Campo con una longitud de 452,22 m.</i>
-------------------	--

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, quince (05) días del mes de febrero del año Dos mil Dieciocho (2018)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA

